

15

Retransmitido: COMPENSACIONES

MO

Microsoft Outlook

Lun 24/05/2021 10:58

Para: compensiones@gmail.com



COMPENSACIONES  
41 KB

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[compensiones@gmail.com](mailto:compensiones@gmail.com) ([compensiones@gmail.com](mailto:compensiones@gmail.com))

Asunto: COMPENSACIONES

Responder | Reenviar

AL DESPACHO

10 JUN 2021

*Sin impulso de  
parte.*

*[Signature]*

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 22 JUL 2021

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2021-00286-00

Visto el informe secretarial que antecede, se DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, ordenado en providencia del pasado 4 de mayo de 2021 (fl. 13), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el art. 317 del C.G.P. ✓

NOTIFÍQUESE,

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>77</u> de fecha <u>23 JUL 2021</u>
 GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario